ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Educación y Deportes.

ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	11	12	2025

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO X	NÚMERO:	No. ALC 100-20-07-004			
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCION:	03	02	2025	
Objeto del Contrato: Suministro de cilindros de gas de cien (100) libras, para la preparación de la alimentación escolar de los niños, niñas y adolescentes en los centros de educación rural e instituciones educativas del municipio durante el año 2025, según calendario escolar y entrega en cada institución rural y urbana.					
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES				
CONTRATISTA:	POSADA Y HERMANOS AOSVI S.A.S - NIT 900.593.432-7				
VALOR INICIAL [$]:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. ($ 19.890.000)				
EJECUCIÓN INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.				
VALOR ADICIÓN[$]:	N/A				
VALOR TOTAL[$]:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. ($ 19.890.000)				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	0000000088			
	FECHA:	DIA 21	MES 01	AÑO 2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRCP NUMERO:	0000000121			
	FECHA:	DIA 03	MES 02	AÑO 2025	
PÓLIZAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A			
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A		
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	JUANITA LOTERO RENDÓN Secretaria de Educación y Deportes.			
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A			
	NUMERO CONTRATO:	N/A			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	11	12	2025	

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación.
Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato:

Para constancia, se firma la presente acta el 11 de diciembre de 2025.

Firma

JUANITA LOTERO RENDÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUPERVISORA

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N ° ALC 100-20-07-004 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y POSADA Y HERMANOS AOSVI S.A.S - NIT 900.593.432-7

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	POSADA Y HERMANOS AOSVI S.A.S	NIT.	900.593.432-7
OBJETO:	Suministro de cilindros de gas de cien (100) libras, para la preparación de la alimentación escolar de los niños, niñas y adolescentes en los centros de educación rural e instituciones educativas del municipio durante el año 2025, según calendario escolar y entrega en cada institución rural y urbana.		
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. ($19.890.000)		
VALOR ADICIONES:	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. ($19.890.000)		
PLAZO INICIAL:	Nueve (09) meses y veintiocho (28) días a partir del acta de inicio.		
PRÓRROGAS:	N/A		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Nueve (09) meses y veintiocho (28) días a partir del acta de inicio.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	03 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2025		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia de la Supervisora Principal JUANITA LOTERO RENDON, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía

N° 1.037.322.404 y Ana María Posada Araque identificada con cédula de Ciudanía No. 43.289.242, quien actúa en representación de POSADA Y HERMANOS AOSVI S.A.S con Nit. 900.593.432-7 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC 100-20-07-004 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
Acta de pago No 1	$ 19.890.000	$0	$ 2.448.000	$ 17.442.000	N/A
Acta de pago No 2	$ 19.890.000	$ 2.448.000	$ 918.000	$ 16.524.000	N/A
Acta de pago No 3	$ 19.890.000	$ 3.366.000	$ 3.060.000	$ 13.464.000	N/A
Acta de pago No 4	$ 19.890.000	$ 6.426.000	$ 2.448.000	$ 11.016.000	N/A

Acta de pago No 5	$ 19.890.000	$ 8.874.000	$ 1.836.000	$ 9.180.000	N/A
Acta de pago No 6	$ 19.890.000	$ 10.710.000	$ 2.142.000	$ 7.038.000	N/A
Acta de pago No 7	$ 19.890.000	$ 12.852.000	$ 2.142.000	$ 4.896.000	N/A
Acta de pago No 8	$ 19.890.000	$ 14.994.000	$ 4.896.000	$ 0	N/A

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC 100-20-07-004 DE 2025.

4. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° ALC 100-20-07-004 DE 2025, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00000088 del 21/01/2025 y en el Certificado de Registro Presupuestal 00000121 del 03/02/2025, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	$ 19.890.000
Valor Ejecutado	$ 19.890.000
Valor Liberado	$ 0

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Cilindros de gas de cien (100) libras	Unidad	65	$ 306.000	$ 19.890.000

6. Que el supervisor(a) del Contrato N° ALC 100-20-07-004 DE 2025, certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.

7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ALC 100-20-07-004 DE 2025, cuyo objeto es: Suministro de cilindros de gas de cien (100) libras, para la preparación de la Alimentación Escolar de los niños, niñas y adolescentes en los Centros de Educación Rural e Instituciones Educativas del municipio durante el año 2025, según calendario escolar y entrega en cada institución Rural y Urbana.

SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: Con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 11 de diciembre de 2025.

Firma Contratante **CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO** C.C 42.731.781 Alcaldesa.	Ana María Posada Firma Contratista **ANA MARIA POSADA ARAQUE** C.C 43.289.242 Representante legal de POSADA Y HERMANOS AOSVI S.A.S - NIT 900.593.432-7
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA

Nombre: **JUANITA LOTERO RENDÓN** Cargo: Secretaria de Educación y Deportes Firma:
SUPERVISORA